

**ANUNCIO**

**TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA ACCESO AL CUERPO ADMINISTRATIVO MEDIANTE PROMOCIÓN INTERNA SOBRE EL MISMO PUESTO DE TRABAJO, CONVOCADAS POR ORDEN DE 17 DE MAYO DE 2024, DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPRESA (B.O.R.M. DE 23 DEMAYO DE 2024).**

De conformidad con lo establecido en la base específica 7.3.c) de la Orden de 17 de mayo de 2024, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empresa, se hacen públicos los siguientes

**Criterios generales de valoración de las actividades de formación y perfeccionamiento de la fase de concurso:**

- Se valorarán únicamente aquellas actividades de formación cuyo contenido esté directamente relacionado con las funciones propias del Cuerpo Administrativo, así como las consideradas transversales para el mismo, que hayan sido convocadas, organizadas u homologadas por centros oficiales públicos o en el ámbito de la Formación Continua (Acuerdos de Formación Continua).
- Tendrán la consideración de actividades de formación de carácter transversal, las relacionadas con las tecnologías de la información y comunicación, idiomas, prevención de riesgos laborales e igualdad.
- Las actividades de formación a valorar deben estar realizadas en los últimos 15 años (desde la fecha de la finalización del plazo de presentación de solicitudes de participación en las pruebas selectivas). El número máximo de horas valorables por cada año natural será de 100 horas recibidas y 50 horas impartidas.
- Cuando una actividad venga indicada por créditos, se entenderá que cada crédito equivale a 10 horas de formación. En caso de expresarse en días, sin indicar las horas efectivamente realizadas, se valorará a razón de 4 horas por día.
- Las actividades de formación recibidas o impartidas de contenido esencialmente coincidente se valorarán por una sola vez y la de mayor duración.

**Murcia, 4 de julio de 2025**

LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL,

Fdo.: María José Simón Manrique

